

mera 1.257.337 ps. 5 rs. para varias atenciones, 20.290 ps. 5 rs. de cuenta de la Renta del Tabaco, 56000 de la de Correos, 10 marcos de Plata labrada, 24 tercios con 50 quintales de Cuerda de mecha, 1455 tercios de Harina, y la segunda 1085 caxones de Pólvera, 440 tercios de Harina, 4 de Cordovanes, 2 de Badanas, y para Barcelona 10056 pesos para caja de soldadas y arribadas, y 150 quintales de Palo de tinte.

México.

En el Sortéo 278 de la Real Lotería; celebrado el 21 del anterior sobre el fondo colectable de 500 pesos, se sortearon 420 en 125 Premios á favor de los Accionistas, habiendo tocado las Suertes principales á los Villetes siguientes.

<i>Suertes.</i>	<i>Villetes.</i>	
120000 pesos.	50351.	Puebla.
60000.	90184.	} México.
20000.	0977.	
20000.	10396.	
10000.	60653.	
10000.	80900.	
10000.	80948.	Veracruz.
10000.	100784.	Guanajuato.

El día 22 se publicó de orden del Exmô. Señor Virrey un Bando del tenor siguiente:

„ Desde el dia en que llegaron á estos Reynos las primeras noticias de las revoluciones y novedades sensibles ocurridas en Francia, tuve la singular satisfaccion de ver y hallar dispuestos los ánimos de los fieles y amantes Vasallos de nuestro Augusto y Católico Monarca á contribuir bizarra y generosamente con sus Personas, bienes y caudales para la defensa y conservacion de nuestra Religion santa, de todos los preciosos Dominios del Rey, de los justos derechos de la humanidad, y de las felicidades que dimanaban de la quietud pública.

„ Así lo he manifestado con repeticion á S. M. esperando que oportunamente se verificarian los honrosos deseos de unos Vasallos tan leales para coadyuvar á las soberanas intenciones, bastantemente expresas ya en las dos Reales Ordenes que acabo de recibir por conducto de los Exmôs. Señores Secretarios de Estado D. Diego de Gardoqui y D. Pedro Acuña, y son del tenor siguiente:

„ El atroz atentado cometido por la Francia con su legítimo Soberano, la suma audacia con que atropellando todos los respetos divinos y humanos, está insultando con sus armas á las Potencias Extranjeras, y el peligro que amenaza á la nuestra con tan vecinos enemigos, han obligado al Rey á declarar la Guerra á aquella Nacion en los términos que contiene el Real Decreto cuya Copia rubricada de mi mano incluyo á V. E. En tan urgente coyuntura, no puedo ménos por las obligaciones de mi empleo, y de mi estado de hacer presentes los in-